

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante.	SALOMÓN GIL ROZO
Demandados.	GOLD FIELD S.A.S.
Radicado.	050013103011 2020 00071 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por el Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín allegada el pasado 23 de abril del 2021, la cual remito a al numeral 3.2 de la carpeta de medidas del expediente electrónico.

El cual informa que mediante auto de fecha 08 de abril del 2021, se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes o los bienes que se lleguen a desembargar a la sociedad demandada GOLD FIELDS S.A.S, para el proceso ejecutivo que allí se tramita con el radicado 5001-31-03-011-2020-00071-00, en contra del aquí demandado, aclarando que a la fecha no existe ninguna medida cautelar perfeccionada.

n

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36466160f5eccc72b3c30824e0292fe77d85fccfb4ba1d28a77788b061225eba

Documento generado en 04/05/2021 02:03:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>